

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En Madrid, a 1 de junio de dos mil veintitrés, en la sede de la Fundación Lázaro Galdiano situada en la calle Serrano, 122 de Madrid, se reúne la Comisión de Selección de la Fundación para la selección de 5 puestos de trabajo:

dos puestos de técnicos/as gestión cultural, un puesto de técnico/a de biblioteca, dos puestos de técnicos/as de archivo, en el marco de la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre y en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 14 de diciembre de 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOE con fecha 16 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las administraciones públicas, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Begoña Torres González Vocales:

- Dña. Carmen Peguero Moreno.
- Dña. Irene Gómez Pérez.
- Don Carlos Pastor Muñoz.
- Secretaria (con voz, pero sin voto). Dña. Rosa González Campos.

La Comisión de Selección examina los C.V. ciegos enviados por la oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid que nos fue asignada. Se procede a calificar y valorar los C.V. ciegos. Concluida la valoración, la Comisión de Selección otorga las puntuaciones y acuerda:

PRIMERO: Formular propuesta de selección de un puesto de técnico/a de biblioteca, en los siguientes términos:

Titular:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI29121018C005	3,9

Suplentes:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI29121018C002	3,8
ELVI29121018C003	3
ELVI29121018C006	1,9



SEGUNDO: Formular propuesta de selección de dos puestos de técnicos/as de archivo, en los siguientes términos:

Titulares:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI29111015C009	5,1
ELVI29111015C002	4

Suplentes:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI29111015C001	3,45
ELVI29111015C005	3,40
ELVI29111015C008	2,80

TERCERO: Formular propuesta de selección de dos puestos de técnicos/as de gestión cultural, en los siguientes términos:

Titulares:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI37131078C051	2,7
ELVI37131078C032	2,6

Suplentes:

CODIFICACIÓN C.V. CIEGO	PUNTUACIÓN
ELVI37131078C033	2,45
ELVI37131078C039	1,65

CUARTO: Deberá requerirse a los candidatos/as propuestos la aportación de la documentación acreditativa de estar en posesión de los méritos alegados y aquella otra que sea precisa, como requisito previo a la contratación.

EL PRESIDENTE EL VOCAL EL VOCAL LA SECRETARIA